



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 086 - 2010- OSINFOR

Lima, 28 ABR. 2010



VISTO:

La Carta N° 001-2010-OSINFOR/SG, de fecha 26 de abril de 2010 de la Secretaría General del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, mediante el cual se propone la aprobación en vía de regularización del Plan Operativo Institucional del OSINFOR, correspondiente al año 2009, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones ROF del OSINFOR establece, entre las funciones del Secretario General, poner en consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo, el Plan Operativo Institucional;

Que, en atención a lo propuesto por el Secretario General con el Informe del Visto; en atención al numeral 11.9 del Artículo 11° del ROF de OSINFOR y; considerando que no ha sido generada en su momento la Resolución Presidencial que aprueba el Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2009, es que se hace necesaria su aprobación en vía de regularización;

Con los vistos del jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en vía de regularización el Plan Operativo Institucional - POI del OSINFOR correspondiente al año 2009, que como documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE la presente resolución y su respectivo anexo a la Sub Oficina de Planeamiento del OSINFOR, para su conocimiento.

Regístrese y notifiquese.



BIÓL. RICHARD E. BUSTAMANTE M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre-OSINFOR

